



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 138-2013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 de 4
Fecha: 20/10/2016

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Calle Municipal N°139, distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representada por su Alcalde, señor MAXIMILIANO SUPA CARHUAS, identificado con DNI N° 41177739, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 28 de diciembre de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) de los proyectos de código SNIP N° 2281499 "Mejoramiento del Servicio educativo de la I.E. N 65175 caserío 03 de diciembre, distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308476 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial en el PRONOEI, caserío santa elvita, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308030 Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Integrada N 65172 en el caserío Tierra buena, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308019 " Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.I. N° 514, en el caserío Sarita Colonia, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", priorizados por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2015-MDCV, emitido con fecha 21 de setiembre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2016-MDCV, emitido con fecha 18 de agosto de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo del respectivo proceso de selección.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 138-2015

Adenda N° 01 Folios 2 de 4

Fecha: 20/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN


Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

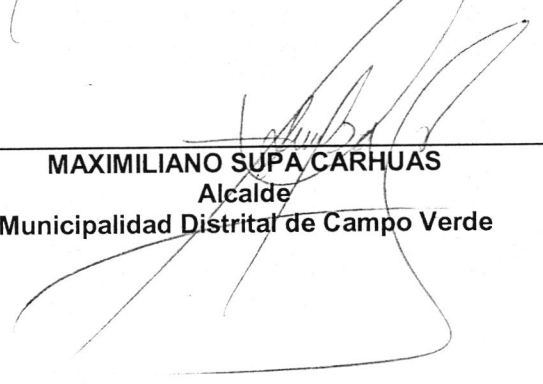
En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2016.

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en Campo Verde, a los 14 días del mes de Octubre del año 2016.


GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN


MAXIMILIANO SUPA CARHUAS
Alcalde
Municipalidad Distrital de Campo Verde





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO

Convenio Matriz N° 138-2016

Adenda N° 01 Folios 3 de 4

Fecha: 20/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 025-2016-MDCV, emitido con fecha 18 de agosto de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	364084	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	3,282,968

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución, así como en la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad supervisora seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por la ENTIDAD PÚBLICA y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución, así como en la ejecución del convenio de inversión y/o contrato que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con las empresa(s) privadas(s) y entidad supervisora seleccionada(s), bajo los términos y condiciones del CONVENIO inicial y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 538-2015

Adenda N° 01 Folios 4 de 4

Fecha: 20/10/2016

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN Y/O CONTRATO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Octubre 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Octubre 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Octubre 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre 2016
Publicar el proceso de selección.	Octubre 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Octubre 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Octubre - Noviembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución del Convenio de Inversión y/o contrato celebrado por la Entidad Pública y la(s) Empresa(s) Privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).	Durante vigencia de Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

